

**IEE/DAR/ACTACIRC/001/2024**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA REPROGRAMACIÓN DE LA SESIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, en el área de la Dirección de Archivos, que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Puebla, en Calle Aquiles Serdán Sur 416-A, San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030 Puebla, Pue., se levanta la presente acta en presencia de las siguientes personas: -----

**C. Jorge Ortega Pineda**

**Secretario Ejecutivo**

**C. Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección de Archivos**

**C. Sandra Timal López**

**Subdirectora de Gestión Documental**

**C. Juan Manuel Pliego Castillo**

**Jefe de Departamento del Archivo de Concentración y Planeación Archivística**

En reunión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, a través del acuerdo identificado como IEE/CG/01-2020, quedó conformado el Grupo Interdisciplinario, conforme a lo siguiente: "El Grupo Interdisciplinario queda conformado por la Presidencia, la Secretaria Ejecutiva, los titulares y/o encargados de despacho de las unidades técnicas y administrativas del Instituto Electoral del Estado, la Subdirección de Planeación y Evaluación, la Coordinación de Informática, la Coordinación de Comunicación Social, la Contraloría Interna, así como por la Subdirección de Gestión Documental, la Jefatura del Departamento del Archivo de Concentración y Planeación Archivística, y la Jefatura de Departamento del Archivo de Conservación e Histórico del mismo Instituto". -----

Mediante Acuerdo CG/AC-010/2023 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, abrogó el Reglamento de Archivos del Instituto Electoral del Estado; y se aprobó diversa normatividad en materia de Archivos de este organismo electoral. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés se aprobaron las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto Electoral del Estado. -----

En referencia a lo anterior, en el Capítulo VII. Sesiones de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario, vigésima tercera, se establece que el Grupo Interdisciplinario sesionará cuatro veces en el año de forma ordinaria, en los últimos días hábiles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. -----

Por lo anterior, y derivado de la carga de trabajo propias del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, en las diferentes Direcciones y Unidades Técnicas y Administrativas que conforman el Grupo Interdisciplinario, se acordó posponer la sesión programada para el mes de junio del presente año, y tratar los temas que se acumulen o generen, como la posible valoración de documentos duplicados después de la recolección de expedientes electorales de los Consejos Distritales y Municipales, así como de la conformación de expedientes para análisis de impugnación que pudieran caer en tal supuesto, en la próxima sesión correspondiente al mes de septiembre. -----

Por último, se hace constar que, no se tienen temas pendientes que deban ser analizados por el Grupo Interdisciplinario en calidad de urgentes, razón por la cual no se genera inconveniente alguno con la reprogramación de la mencionada sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se da por cerrada la presente acta siendo las trece horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

-----CONSTE-----

**C. Jorge Ortega Pineda**

**Secretario Ejecutivo**



**C. Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez**

**Encargado de Despacho de la Dirección de Archivos**



**C. Sandra Timal López**

**Subdirectora de Gestión Documental**



**C. Juan Manuel Pliego Castillo**

**Jefe de Departamento del Archivo de Concentración y Planeación Archivística**

